

18 DE OCTUBRE DE 2022.

DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “12 DE OCTUBRE”.

Con su permiso diputada presidenta, pido su anuencia para excederme del tiempo establecido. Honorable pleno, hombres y mujeres, muy buenas tardes a todos y a todas, con su permiso. Gracias al señor Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, no más día de la raza. Gracias a la 65 legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, por aprobar el: Día de la Nación Pluricultural en México. En el objetivo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Nuestro Estado de Chiapas corazón de muchos colores, territorio de pueblos indígenas: Por nuestros pueblos: Tseltal, tsotsil, Ch’ol, Tojolab’al, Zoque, Mam, kakchiquel, Akateco, Lacandón, Mochó, Jacalteco, Chuj y Kanjobal: Con el respeto que ustedes merecen Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso de nuestro Estado, demando a su consideración para una atención digna, con justicia ya, para el desarrollo social lingüístico y cultural de los hombres y mujeres de nuestros pueblos en cada uno de nuestros distritos de Chiapas. Les pido muy respetuosamente honorable pleno, me brinden su atención. El (INEGI) reporta como resultado del Censo de Población y Vivienda 2020, que en Chiapas, 1,459,648 personas de 3 años o más habla lengua indígena, es decir, el 28.17% de la población del estado. De estas el 27.21% no habla español, es decir, 397,170 personas, no tomando en cuenta los hombres y mujeres afectados por la discriminación quienes prefirieron negar su identidad en el censo. La identidad cultural de los pueblos originarios es histórica, ha sobrevivido por siglos: lengua, cosmovisión filosófica del universo, la espiritualidad de amar la tierra, y la vida; son: ¡valores!, valores de la diversidad cultural que forman parte de nuestro patrimonio cultural. Sin embargo, como sabemos los hombres y

mujeres de nuestros pueblos vienen cargando los golpes de siglos de marginación, discriminación, exclusión, dominación, explotación, son causas que han orillado a padecer más dolor y lágrimas. Se caracterizan por contar con altos porcentajes de población en pobreza y pobreza extrema por falta de oportunidades, de empleos. Los indicadores de desarrollo humano son bajos, representando una alta desigualdad. México ha firmado Tratados Internacionales con la finalidad de garantizar a rango constitucional la protección de los pueblos y comunidades indígenas. También para fomentar las manifestaciones culturales y artísticas, así como preservar la identidad. Destacando: El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Como resultado de esto: En el Artículo 2o. se menciona que “La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Derivado de este reconocimiento se han aprobado leyes secundarias a nivel federal, como: La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece en el: Artículo 7.- La política cultural del Estado mexicano, a través de sus órdenes de gobierno, atenderá a los siguientes principios:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades;
- VI. Igualdad de género.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México, del cual fui parte como promovente. En el Artículo 5. El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación,

desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales. Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas: También protege los derechos de sus pueblos originarios. En el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas. También garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, una vida libre de violencia, los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Fomentará, asimismo, la plena vigencia de los derechos indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres, niñas y niños. Las leyes secundarias en el Estado, vigentes en esta materia: Ley de las Culturas y las Artes del Estado de Chiapas. Artículo 3°.- El Gobierno del Estado de Chiapas reconoce que los pueblos y comunidades son la fuente originaria de toda cultura, por lo que los planes, programas y acciones culturales estarán basados en el consenso, participación y colaboración estrecha con ellos, para lo cual las instituciones oficiales respetarán y tomarán en cuenta a los grupos sociales y culturales tradicionales y/o sistemas de cargos formados en las localidades. La ley establece en su: Artículo 17.- Que la Secretaría de Pueblos Indios, (actualmente SEDESPI), tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Promover con las autoridades correspondientes, el derecho a la educación y a la cultura para los niños, las mujeres y los hombres indígenas del estado;
- II. Promover el rescate y defensa de los valores culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas;
- III. Fomentar la participación de los pueblos indígenas en la promoción y desarrollo de su lengua y cultura;
- IV. En coadyuvancia con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, garantizan la promoción, difusión y traducción a las diferentes lenguas indígenas, de leyes, códigos, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y

tratados vigentes estatales y nacionales, así como de los diferentes acuerdos, concertaciones y convenios que realicen las autoridades culturales.

Artículo 47.- El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, mantendrá dentro de su estructura, como instancia desconcentrada al Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena (CELALI), como área especializada para la instrumentación de políticas culturales de los propios pueblos, así como la planeación y ejecución de los proyectos culturales para los pueblos y comunidades indígenas garantizando con ello, su participación en los órganos de administración y decisión cultural del estado, mediante los objetivos siguientes:

- I. Planear, organizar, dirigir y ejecutar programas científicos y culturales, inherentes a las lenguas, arte y literatura indígena;
- II. Formular planes y programas tendientes a fomentar el conocimiento, la apreciación y el ejercicio de las artes, la literatura y lograr el enriquecimiento de la educación en los pueblos indígenas;
- III. Celebrar convenios de colaboración con los órganos de la administración pública municipal, estatal y federal en los términos de los convenios de coordinación y desarrollo;
- IV. Promover, coordinar y asesorar a las comunidades y pueblos indígenas, en la planeación de acciones encaminadas al desarrollo de su cultura;
- V. Fomentar la investigación, docencia y difusión de las lenguas, arte y literatura indígena de Chiapas; y,
- VI. Promover intercambios académicos y culturales entre los pueblos y comunidades indígenas del estado, del país y de otras naciones.

La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Chiapas.

Artículo 9.- El Estado y los municipios, en los términos de la presente Ley, deberán promover el desarrollo equitativo y sustentable de las comunidades indígenas, impulsando el respeto a su cultura, usos, costumbres y tradiciones. Artículo 40.- El Estado y los municipios, dentro de sus atribuciones, promoverán la preservación,

fortalecimiento, difusión e investigación de la cultura indígena, a través de la creación de espacios de desarrollo y museos comunitarios. Asimismo, apoyarán la creatividad artesanal y artística de los indígenas y la comercialización de sus productos. Artículo 41.- A fin de fortalecer y consolidar la identidad cultural de las comunidades indígenas, el Estado y los municipios protegerán y fomentarán la preservación, práctica y desarrollo de sus lenguas, así como de sus costumbres y tradiciones. Artículo 43.- El Estado y los municipios establecerán programas en las comunidades indígenas que tiendan a fomentar el deporte, la recreación y el esparcimiento familiar. La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, menciona:

Artículo 10.- La planeación se basará en los principios de:

III. Inclusión social.

V. Equidad respecto al género, cultura, religión, capacidades diferentes y usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 11.- Los planes y programas estarán orientados a establecer un marco de atención que permita cumplir los siguientes aspectos:

III. Garantizar la alineación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

IV. Brindar atención a la población indígena.

De la misma manera se han creado instituciones en los niveles de gobierno para la implementación de las políticas públicas que permitan proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas. A nivel federal está el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). En nuestro estado es la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI) y el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas (CELALI). A pesar de contar con avances en materia legislativa, desafortunadamente se observa que no se cuentan con los mecanismos eficientes para dar cumplimiento a lo escrito en cada una de las leyes aprobadas, principalmente porque las dependencias no cuentan con los recursos públicos necesarios para avanzar con mayor rapidez en la atención a los problemas. Para ser más precisos existe una reducción constante ejercicio tras ejercicio en los presupuestos autorizados a estas

dependencias públicas. En el caso particular de la SEDESPI en los últimos ejercicios el presupuesto de un monto de \$ 69,041,909.11 en 2016, disminuyó a \$ 21,980,105.65 en 2022. Lo que se observa claramente que no existe congruencia entre el avance jurídico con el presupuestal, incidiendo directamente en las metas de las políticas públicas. El CELALI presenta presupuestalmente el mismo comportamiento a la baja. En el ejercicio 2022 es de \$1,167,475.06. Este tema del presupuesto destinado a nosotros los hombre y mujeres indígenas, se parece mucho a la canción de la Bartola, oyes Bartola, ay te dejo estos dos pesos, pagas la renta, el teléfono y la luz, y de lo que te sobre Bartola, agárralo para tu gasto y como dicen por ahí, nada ful esto, nada ful de veras, así dicen. Bueno sigo. Es grave porque con la reducción del presupuesto de los proyectos del CELALI, ha ocasionado menos impacto entre la población indígena, ya que los eventos culturales, han disminuido su alcance en los diferentes rubros: En capacitaciones de lenguas, arte y literatura dirigido a la niñez, juventud y población adulta de las diversas lenguas y regiones del Estado, año con año ha disminuido su cobertura de atención, y se ha dejado su valorización de sus expresiones lingüísticas, artísticas y culturales, impactando en la pérdida de la identidad, conocimiento de sus raíces y valores como pueblos milenarios. Ocasinando que la mayoría de las lenguas de Chiapas están ya en grave riesgo de desaparición como es el caso de la lengua mía, la lengua Tojolab'al, la Maya Tojolab'al, la falta de la aplicación de los programas para el desarrollo lingüístico y cultural provoca la desvalorización cultural, desintegración comunitaria, pérdida de respeto a la madre naturaleza y la inconformidad de los hablantes que tienen que andar suplicando atención. Y aunque nos digan cállate, y siéntate y no hables porque así te ves mejor, esta es la verdad. Respecto a las publicaciones en lenguas indígenas, es evidente que ha disminuido y en consecuencia la poca producción de textos que den cuenta de la vida, historias, lenguas y cultura de los pueblos mayas y zoques, conlleva a un desconocimiento hacia la población, y de la misma forma reducida promoción de lectura y escritura de las lenguas indígenas. El Proyecto Editorial del CELALI, óigase bien, anteriormente logró imprimir doce títulos, en la actualidad únicamente tres títulos. Qué pena de veras. Durante el periodo del 2022 al 2032 la UNESCO ha declarado el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del mundo,

sin embargo, en Chiapas a pesar de la existencia de las instituciones encargadas de atender a las diversas lenguas de la entidad, se les ha disminuido los recursos y apoyos para la atención cultural de los pueblos originarios. Mediante el proyecto de Promoción y Difusión Lingüística Maya Zoque de Chiapas, el CELALI, considero yo, procura limitadamente por la escases de presupuesto; el impulso de acciones que se organizan en tres ejes: Docencia, Difusión e Investigación. A través de ellas se contribuye al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística, aproximarse a las lenguas como sistemas culturales, para ello se focaliza a los hablantes de lenguas indígenas como el principal universo de atención. Con el ejercicio de este proyecto ha sido posible la formación de escritores e instructores comunitarios en lenguas originarias, de igual manera se ha impulsado la traducción como una de las estrategias de desarrollo a las lenguas originarias; asimismo la ejecución de investigaciones que permiten conocer rasgos socioculturales y socio históricos de estos pueblos. Sin embargo, pese a foros, reconocimientos, discursos, etcétera, etcétera, en pro de la diversidad lingüística y cultural, lamentablemente los recortes presupuestales a las instituciones mencionadas suceden cada año lastimosamente mermando cada vez más sus alcances. La limitación de los recursos imposibilita brindar atención a toda la diversidad lingüística de Chiapas. A pesar de las limitaciones, el CELALI busca contribuir en la construcción de otro tejido social con los pueblos originarios. ¿Es posible? ¿Sin presupuesto? Entre 1999-2011, el presupuesto del proyecto Lingüístico Cultural oscilaba entre los \$650,000.00 a \$700,000.00. Con estos recursos se atendía en un 90% la diversidad lingüística de Chiapas, se ejecutaban acciones según la situación sociolingüística de cada una de las lenguas, entre ellas la revitalización lingüística con las lenguas minoritarias ejecución de talleres comunitarios, con las culturas asentadas en la fronteriza-sierra; la cobertura de promoción a la lectura y escritura de las lenguas era mayor hacia las poblaciones indígenas. Durante el periodo del 2012-2015, se reduce drásticamente el presupuesto, de \$390,000.00 a \$330,000.00, en consecuencia, disminuyen las acciones. Hay un despido de la plantilla de traductores, disminuye las acciones de revitalización lingüística. Luego, llegaron los años más críticos presupuestalmente hablando: 2016 \$72,189.00, 2017 \$ 32,000.00, 2018 \$35,000.00. 2019 \$90,000.00, 2020 \$90,000.00,

2021 \$90,000.00, 2022 \$70,000.00. De 700 mil que llegó a ejercer el CELALI para la atención del desarrollo lingüístico indígena, ¿caer actualmente a 70 mil en nuestro Estado de Chiapas? Con este presupuesto prácticamente no hay un proyecto lingüístico para la atención de las lenguas originarias de Chiapas. Considero que, con este historial financiero, el CELALI prácticamente atiende escasamente las lenguas originarias de Chiapas. El Festival Maya Zoque chiapaneco que se realiza desde hace más de treinta años, auténtica fiesta de los pueblos originarios de todo el estado, en su edición 2022 solo cuenta con un presupuesto de \$124,414.94 y se realizará próximamente en Nuevo Rincón Chamula, desde luego por la naturaleza del evento este recurso es insuficiente. Con su permiso ya voy a terminar. El CELALI actualmente cuenta con instalaciones propias, fue cedido por el señor gobernador del estado, Doctor Rutilio Escandón Cadenas, es un edificio antiguo ubicado en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, que requiere urgentemente rehabilitación integral porque el dictamen de Protección Civil indica que puede colapsar. Por lo que solicito respetuosamente al Secretario de Obras Públicas Licenciado Ángel Torres Culebro, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Honorable Congreso del estado, a la Doctora Maritsa Maranto Zepeda, Directora General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, tomen en consideración esta petición que significa dignificar a la institución para mejorar las condiciones de atención a nuestros pueblos originarios. Actualmente atravesar el umbral del CELALI Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena, entrar a la institución provoca lástima, tristeza y peligro. Es fundamental la preservación de la pluriculturalidad de los pueblos, en sus lenguas y demás expresiones culturales, es un derecho. Otra situación que presentan las dependencias públicas estatales es que, a pesar de estar autorizados, los pocos recursos presupuestales, en ocasiones no se ministran la totalidad de los recursos financieros por parte de las dependencias responsables. Este comportamiento es también una discriminación institucional, no se vale. Propuesta. Por lo anterior expuesto, solicito respetuosamente a las diputadas y diputados que formamos parte de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, reflexionemos y analicemos la urgente necesidad de aprobar las siguientes propuestas: Exhorto: para que el ejecutivo del estado de Chiapas a través de la

Secretaría de Hacienda, así como a la Comisión de Hacienda, a las diputadas y diputados integrantes de la sesenta y ocho legislatura del honorable congreso del estado de Chiapas, reconsideren aumentar los presupuestos para las dependencias encargadas de ejercer las políticas públicas a favor del desarrollo de los pueblos indígenas de nuestro estado de Chiapas; Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los pueblos Indígenas SEDESPI, con sede en San Cristóbal y Centro Estatal de Lenguas, Artes y Literatura Indígenas CELALI instancia del Consejo Estatal para las Cultura y las Artes de Chiapas CONECULTA en el presupuesto de egresos del gobierno del estado ejercicio 2023. Adicionar a los artículos 39, 45 y 77 de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, la creación de la dirección indígena municipal y crear el apartado correspondiente para establecer el perfil del titular quien deberá ser hablante de lengua indígena, así como las atribuciones correspondientes. Como representantes populares contamos con la obligación por una parte visibilizar la falta de recursos públicos, y por la otra, reconocer que los presupuestos que se han otorgado a las Instituciones de atención a pueblos indígenas, no corresponden al porcentaje de la población indígena de Chiapas. Son presupuestos discriminatorios, atentan contra la dignidad indígena, y contra nuestro patrimonio cultural y de la humanidad, son presupuestos raquíticos que van en contra de los objetivos de los programas de desarrollo implementados por los gobiernos y que están encaminados a abatir la discriminación, la marginación histórica, reflejadas en la pobreza y el rezago social que provocan las desigualdades sociales y económicas. La falta de presupuesto está permitiendo diputadas y diputados el avanzado riesgo de extinción de las lenguas indígenas de Chiapas. Diputadas y diputados, abonemos para que la justicia social se consolide día a día a nuestros pueblos originarios de Chiapas. Coadyuemos a rescatar, preservar y difundir las lenguas, tradiciones, la cosmovisión y las expresiones de los pueblos originarios; no solo es un derecho humano, es nuestro patrimonio, y es también Patrimonio de la Humanidad. Consolidemos el respeto a los derechos de las comunidades indígenas y preservemos pues su identidad cultural, solo así lograremos el bienestar y desarrollo de nuestros pueblos. (Continúo hablando en lengua sin traducción). Muchas gracias.

